ALCALDIA DE VILLAMARÍA – CALDAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN

INVITACION PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

FECHA DEL ACTA:	31/07/2025
CELEBRADO ENTRE:	Municipio de Villamaría
	D&J TRANSPORTES S.A.S.
NIT	901.159.308-5
NUMERO DEL CONTRATO:	No. 304-2025
OBJETO:	***"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA – CALDAS".***
SUPERVISOR:	**JORGE ELIÉCER BUITRAGO URIBE**
FECHA DE INICIO:	**17/03/2025**
FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN:	**30/09/2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**14 de julio 2025**
PRÓRROGAS	**3 meses**
ADICION 1	**$ 60.000.000**
VALOR DEL CONTRATO:	**($ 120.000.000) CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/C**

CDP INICIAL 232 (2025)	$ 120.000.000	**RP INICIAL 564 (2025)**	$ 120.000.000
CDP ADICCION 632 (2025)	$ 60.000.000	**RP ADICCION 1001 (2025)**	$ 60.000.000

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA DE TERMINACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 120.000.000**	**$ 120.000.000**
VALOR EJECUTADO	**$179.999.530**	$179.999.530
VALOR NO EJECUTADO	$470	$ 470
TOTAL	**$**	**$179.999.530**

<table>
<tr><th colspan="4">VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES</th></tr>
<tr><th>#</th><th>OBLIGACIONES GENERALES.</th><th>AVANCE (%)</th><th>DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Dar el SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AFIRMADO con la debida diligencia y prontitud.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
<table><tr><th colspan="3">CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO</th></tr><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UND</th></tr><tr><td colspan="3">1,1 MATERIAL GRANULAR</td></tr><tr><td>1.1.1</td><td>TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA (AFIRMADO)</td><td>M3</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table></td><td>100%</td><td>De conformidad con lo estipulado en el contrato, en cuanto a las obligaciones para SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AFIRMADO con la debida diligencia y prontitud, el contratista cumplió de manera correcta.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Entregar el material de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, cantidades y demás condiciones estipuladas por la entidad contratante.</td><td>100%</td><td>Las actividades encaminadas para realizar el “SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA – CALDAS”. en el municipio de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, cantidades y demás, se cumplió totalmente en el marco del contrato No. 304-2025.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Rendir informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportuna que el Municipio lo exija.</td><td>100%</td><td>Se realizo seguimiento al contratista para el cumplimiento del contrato a las especificaciones técnicas suministradas por el Municipio, para SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR, en el marco del contrato No. SMC-034-2025, cumpliendo con los informes periódicos sobre la ejecución de las</td></tr>
</table>

			actividades propias del contrato.
4	**Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato.**	100%	El contratista cumplió con el objeto del contrato teniendo en cuenta, su seriedad y responsabilidad.
5	**Disponer lo necesario de forma independiente y bajo su propio riesgo y responsabilidad para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.**	100%	Por parte del contratista se recibió la documentación completa para el adecuado control y seguimiento del contrato. El contratista cumplió con el objeto del contrato teniendo en cuenta, su seriedad y responsabilidad.
6	**No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.**	100%	El contratista cumplió con el objeto del contrato teniendo en cuenta, su seriedad y responsabilidad.
7	**Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 2 de la ley 1562 de 2012 referentes a la afiliación al sistema de riesgos laborales**	100%	El contratista cumplió con el objeto del contrato teniendo en cuenta, su seriedad y responsabilidad, con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 2 de la ley 1562 de 2012 referentes a la afiliación al sistema de riesgos laborales.
8	**Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato.**	100%	El contratista se destaco por su seriedad y compromiso.

9	**El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.**	100%	Cumplió a cabalidad las órdenes y requerimientos, de conformidad en cuanto a la información suministrada.
10	***Apoyar las acciones del estado colombiano y particularmente de la entidad, fortaleciendo la trasparencia y la responsabilidad de asumir explícitamente los compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir con la constitución y la ley.***	100%	Cumplió a cabalidad las órdenes y requerimientos, de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto, realizo la ejecución de manera correcta, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
11	***Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.***	100%	El contratista cumplió con el objeto de este ítem teniendo en cuenta, su seriedad y responsabilidad.
12	***Contribuir al desarrollo y sostenibilidad del sistema integrado de gestión para el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad.***	100%	El contratista cumplió con el objeto de este ítem teniendo en cuenta, su seriedad y responsabilidad al momento de la ejecución.
13	***Garantizar la entrega inmediata (máximo dos horas después del requerimiento) y en sitio del material granular.***	100%	El contratista cumplió con el objeto de este ítem teniendo en cuenta, su seriedad y responsabilidad, realizo el *SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR, de manera oportuna.*
14	***Comunicarse con la secretaria de infraestructura y vías en las instalaciones de la Alcaldía Municipal para los requerimientos necesarios.***	100%	El contratista cumplió con el objeto de este ítem teniendo en cuenta, su seriedad y responsabilidad, la comunicación y el dialogo fue de manera asertiva.

15	***El contratista deberá presentar la facturación correspondiente por el valor de los elementos CDP, CRP, RUT, seguridad social y parafiscal.***	100%	El contratista cumplió con el objeto de esta obligación.
16	***El municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante de la presente convocatoria, según ordenes de pedido previa presentación de la factura y previa certificación del supervisor.***	100%	El contratista cumplió con el objeto del contrato por lo cual el municipio realizo los pagos de manera oportuna según ordenes de pedido previa presentación de la factura y previa certificación del supervisor.
17	***Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Alcaldía de Villamaría, Caldas.***	100%	El contratista cumplió con el objeto de este ítem teniendo en cuenta, su seriedad y responsabilidad.
18	***Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.***	100%	El contratista cumplió con el objeto de este ítem teniendo en cuenta, su seriedad y responsabilidad.
19	***Proveer bienes, productos o elementos nuevos, de óptima calidad y elaborados de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.***	100%	El contratista cumplió con el objeto de este ítem teniendo en cuenta, su seriedad y responsabilidad, *SUMINISTRO Y TRANSPORTO de manera oportuna el MATERIAL GRANULAR*
20	***Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o***	100%	El contratista cumplió con el objeto de este ítem teniendo en cuenta, su seriedad y responsabilidad, *SUMINISTRO Y TRANSPORTO de manera oportuna el MATERIAL GRANULAR.*

	elementos defectuosos dentro del término señalado, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
21	***El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Alcaldía de Villamaría, Caldas adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.***	100%	El contratista cumplió con el objeto del contrato teniendo en cuenta, su seriedad y responsabilidad.
22	***Avisar al MUNICIPIO, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.***	100%	El contratista cumplió con el objeto del contrato teniendo en cuenta, su seriedad y responsabilidad.
23	***Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar paz y salvo cada vez que se lo requiera el MUNICIPIO, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.***	100%	El contratista cumplió con el objeto del contrato teniendo en cuenta, su seriedad y responsabilidad, de acuerdo las obligaciones en cuanto a los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
24	***Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del MUNICIPIO no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del MUNICIPIO estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.***	100%	El contratista cumplió con el objeto del contrato teniendo en cuenta, su seriedad y responsabilidad.

25	***El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.***	100%	El contratista cumplió con el objeto de este ítem teniendo en cuenta, su seriedad y responsabilidad.
26	***El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por la Alcaldía de Villamaría, Caldas, serán asumidos por el PROVEEDOR.***	100%	El contratista cumplió con el objeto de este ítem teniendo en cuenta, su seriedad y responsabilidad, *SUMINISTRO Y TRANSPORTO de manera oportuna el MATERIAL GRANULAR.*
27	***Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.***	100%	El contratista cumplió con el objeto de este ítem teniendo en cuenta, su seriedad y responsabilidad

El Supervisor del Contrato Profesional **JORGE ELIÉCER BUITRAGO URIBE** secretario de Infraestructura y Vías del Municipio de Villamaría y **D&J TRANSPORTES S.A.S.** NIT N°901.159.308-5, **REPRESENTANTE LEGAL: DANILO CARDONA IDÁRRAGA con C.C. 9.975.202, Contratista**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION FINAL** del Contrato No. No. 304-2025, una vez analizado el desarrollo y la ejecución del contrato, y se concluye:

- Que el Contratista **CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL** y con cada una de las obligaciones contraídas en el referido contrato y sus modificaciones.
- Que el supervisor del Contrato dio visto bueno para su liquidación teniendo en cuenta que el Contratista ejecutó las actividades inmersas en el referido documento, como se evidencia en las actas de supervisión.
- Que el **EJECUTOR** declara que acepta la presente **LIQUIDACIÓN** por mutuo acuerdo, y que a la fecha no se le adeuda suma alguna, por lo cual renuncia de manera expresa a hacer posteriores reclamaciones por otros conceptos derivados del Contrato.

Que las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma en la ciudad de Villamaría a los (31) días del mes julio de 2025.

FIRMA **JORGE ELIÉCER BUITRAGO URIBE** Supervisor del Contrato Secretario de Infraestructura y Vías	**FIRMA** **D&J TRANSPORTES S.A.S.** NIT N°,901.159.308-5, representante legal: **DANILO CARDONA IDÁRRAGA** **con C.C. 9.975.202,**